

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil ocho, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Ayuntamiento Pleno sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales D. Javier Hernanz Pilar, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a Montserrat Rodrigo Alonso, D^a Luisa M^a Gómez García, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D^a M^a Luisa González San Miguel, D. Javier Madrigal Montero, D. Eduardo Marcos Quevedo y D. Miguel Angel Gómez Gómez.

Actúa de Secretaria Accidental, Da Ma Teresa Sanz Martín.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos respecto a los asuntos incluidos en el Orden del Día:



Punto Primero.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

Comienza el Sr. Alcalde justificando la urgencia, diciendo que se trata de una solicitud del Grupo Socialista en la que dice se convoque Pleno Extraordinario con el fin de prorrogar por un mes el período de alegaciones, y facilitar así a los ciudadanos que puedan ejercer el derecho a proponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, fue aceptada por unanimidad.



Punto Segundo.- Prórroga, si procede, del plazo de información pública de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar, aprobadas inicialmente en sesión extraordinaria del pleno el día 30 de junio de 2.008.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Grupo Socialista para que su portavoz exponga la opinión de su Grupo.

Toma la palabra D^a M^a Luisa González San Miguel, aclarando en primer lugar que no era su intención, como grupo político, convocar el Pleno porque siempre han entendido y nunca se ha considerado el criterio de que tenían suficientes concejales, como para pedirlo y que la sorpresa ha sido enterarse de que como grupo tenían capacidad para pedir un pleno y que su intención era otra y que quizá ha sido una falta de comunicación, que espera se corrija en un futuro y aclara que lo que sí pedían era se retomara al ampliación del plazo de exposición al público, puesto que parece ser que había bastantes personas que no se habían enterado, quizá porque Agosto es período vacacional y han estado fuera y porque esto se ha empezado a conocer por el boca a boca más bien a partir de finales de agosto, les han comunicado muchos vecinos que se han enterado tarde y no les daba tiempo a presentar alegaciones, pero que sí tenían interés en hacerlo y por ello, porque los vecinos no se quedaran con esa inquietud de no haber podido presentar y reclamar sus derecho, en ese ánimo estaba la solicitud de que se ampliara el período de alegaciones si el equipo de gobierno lo considera oportuno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que efectivamente su Grupo ha tratado la propuesta del Grupo Socialista, y que lo consultaron con la Secretaria en funciones, y que les dijo que efectivamente tenían derecho a ello, según una forma de interpretación, pero que ellos además, como deferencia, creyeron conveniente convocar el Pleno extraordinario. Añade el Sr. Alcalde que sí que se podría haber evitado la convocatoria si cuando se presentó el viernes a las dos y cero siete minutos, se hubiese tratado más directamente con él, como ayer bien lo comentaron. Cree que es un tiempo bastante prudencial y que la Ley les obliga a un tiempo de exposición entre uno y tres meses, que se aprobó en Comisión y Pleno ese plazo de 2 meses, para presentar alegaciones a modificaciones, que no son modificaciones, sino simplemente es una adaptación de las normas y de poco calado, entiende que es un tiempo más que suficiente y prueba de ello es que en la Oficina Técnica no hay por parte de ningún particular ni empresario que haya reclamado más tiempo para poder ejercer su derecho a las alegaciones y que, es más, añade, que antes de que entrara en vigor el 17 de julio ya tuvieron contacto en el mes de mayo y junio con los distintos grupos de técnicos, arquitectos, aparejadores, empresarios de la construcción, y dice que se le ha dado difusión bastante importante por los medios de comunicación. Comenta que no sabe en cuantas ocasiones los medios de comunicación lo han sacado y dice que la información la tenía todo el pueblo porque si llegan a aplazarle un mes más, seguiría habiendo gente que todavía no le hubiera llegado la idea.



Continúa diciendo que en un futuro, se van a ver obligados, como comentaron ayer, a que haya una nueva exposición al público, en función de las modificaciones que se vayan a establecer antes de la aprobación provisional.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Miguel Angel Gómez Gómez por si quiere comentar algo. D. Miguel Angel Gómez toma la palabra y dice, que por una parte sería bueno que se ampliara el plazo porque sólo ha habido horario de mañana para la exposición al público y ha habido vacaciones, pero añade que él también ha consultado con los técnicos y que le han dicho que no ha habido nadie que haya reclamado más tiempo, y que a él tampoco nadie le ha dicho que no haya tenido tiempo para hacerlo. Comenta que quien ha querido hacer alegaciones, ha tenido tiempo, y que de hecho ellos lo han presentado y que son el único grupo que lo ha presentado, pero que va a abstenerse de votar.

Interviene D^a M^a Luisa González San Miguel para hacer una aclaración consistente en decir que se podría haber evitado si ella hubiera hablado con el Alcalde el viernes, pero que le dijo que no tenía tiempo, pero añade que también se podría haber evitado cuando el Alcalde la llamó para comentarla el horario del Pleno, si la venía bien la hora del Pleno a la una y media, y ella le habría dicho que no lo convocara, porque no es necesario y dice que ha sido una falta de comunicación entre ambos, que espera se corrija y que no estaría de más que fijaran alternativamente, no sabe si cada quince días o tres semanas, un día para que se reunieran los portavoces y por lo menos estar informados de parte del Alcalde de las cuestiones municipales, y con eso a lo mejor evitaban muchas cosas. Añade que sí que es verdad que cuanto más diálogo tengan mejor irán las cosas.

Añade que por lo demás, si ellos lo han pedido no ha sido por capricho sino porque han tenido conocimiento a través de personas que se lo han solicitado y se lo han dicho y, que en cualquier caso, lo que sí sería bueno es que si van a verse abocados a una nueva exposición al público, sugiere pensar en una publicidad más directa, o meter alguna cuña en la radio, con el fin de que nadie se quede con ese gusanillo de decir que no me he enterado o no he podido o lo que sea, no estaría demás si se tienen que ver abocados a una segunda exposición, publicitarlo quizá más para que la gente lo conozca un poquito mejor.

El Sr. Alcalde la contesta diciendo que se intentará pero que siempre va a quedar alguien que va a seguir sin enterarse, aparte de que esta modificación no es un Plan General, donde puede tener incidencia en el conjunto general de la población. Como ha dicho antes, añade que tiene poco calado; y cree que el que de verdad conocía esto, porque ha salido en los distintos medios, que se procurará dar más difusión, pero dice que cree recordar que lo ha leído en prensa cinco, seis, siete veces, a través de la radio también se ha comunicado, y que ha llegado a todo el mundo y que, a parte, el boca a boca en la calle y que la gente en Cuéllar se comunica.



Por otro lado, dice que en cuanto a la comunicación, decir que él se enteró a través de la prensa el sábado y que entiende que habían sido 2 minutos lo que tardaría en hablar con él y se podía haber solucionado hablando con los técnicos cuál era la situación, añadiendo que se ha llegado a una situación que se podía haber evitado.

Interviene D. Javier Hernanz Pilar para hacer unas precisiones. Dice que no sólo se mantuvieron unas reuniones con los técnicos y promotores de forma independiente para anunciar la modificación de normas subsidiarias y que se les animaba a hacer alegaciones, sino que, a posteriori, una vez aprobado inicialmente se les ha llamado telefónicamente desde la Oficina Técnica para ponerles en su conocimiento que estaban ya aprobadas y que si querían hacer alegaciones que las hicieran. Por otra parte, añade, que es verdad que la Ley les permite manejar plazos de 1 a 3 meses en el período de alegaciones, pero que hasta dónde él conoce, sólo se van a tres meses en PGUS, Planes Generales de Ordenación Urbana, como es el que está acometiendo ahora mismo, por ejemplo la ciudad de Valladolid. Concluye diciendo que hay una cosa que es de perogrullo, pero hay que decirla y es que Agosto lleva siendo administrativamente un mes hábil a todos los efectos, desde hace más de diez años y eso ellos lo saben, añadiendo que será período vacacional para el que lo coja, pero es administrativamente hábil, incluso para tomar resoluciones; por lo tanto, Agosto es como julio o como enero, un mes más.

Procede el Sr. Alcalde a someter el asunto de la ampliación del plazo de exposición al público de las normas urbanísticas vigentes:

- -Votos a favor: TRES (Por el PSOE: D^a M^a Luisa González San Miguel, D. Eduardo Marcos Quevedo y D. Francisco Javier Madrigal Galicia).
- Votos en contra: OCHO (Por el PP: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a Montserrat Rodrigo Alonso, D^a Luisa M^a Gómez García, D. Marcos Rodríguez Sacristán y D. Juan Pablo de Benito Polo).
- Abstenciones: UNA (Por IU-LV: D. Miguel Angel Gómez Gómez).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretaria accidental, doy fe.